



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



2481/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día tres de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2481/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Fotocopia certificada de expediente de usuario [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] sobre trámites realizados para pensión en Unidad de Pensiones del ISSS”**; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Gerencia de Unidad de Pensiones del ISSS, a través del Departamento de Beneficios Económicos y Servicios, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, el Departamento de Beneficios Económicos y Servicios remitió a esta oficina la información consistente en: fotocopia certificada de expediente [REDACTED] 1, perteneciente al asegurado [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] información que consta de 63 fotocopias.

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, al peticionario la información detallada en párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con cincuenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$2.52**), lo que corresponde a sesenta y tres copias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario la presente resolución.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



11-05-2016

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202